

*Abraham*  
*23/7/14*



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL ACUERDO DE CRÉDITO COMERCIAL, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SU ENMIENDA NO. 1, DEL 26 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS, POR UN MONTO DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 03/100 (US\$17,986,241.03), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO AZUA II- PUEBLO VIEJO. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 018048 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2014.**

Exp. No. 01954-2014-PLO-SE

Iniciativa legislativa depositada en fecha 14 de julio de 2014, tomada en consideración el 16 de julio y enviada a Comisión en fecha 17 de julio del presente año.

### INTRODUCCIÓN

El proyecto tiene como finalidad continuar con la ejecución de todas las obras y proveer los bienes y servicios necesarios para la terminación del Proyecto de Construcción del Sistema de Riego de Azua II – Pueblo Viejo, el cual consiste en un plan de soluciones con el uso de riego altamente eficiente con bajo consumo de agua siguiendo la tendencia internacional de alto rendimiento agrícola con el uso de menos recursos hídricos y de suelo. Contemplando la recuperación de Azua I (259,000 tareas), realizando el diseño e instalación de infraestructura y equipamiento, optimizando la inversión ya realizada y la construcción del sistema de riego y drenaje, incorporando obras auxiliares, caminos de circulación y redes eléctricas. Partiendo de este criterio el proyecto permite un uso racional del agua del Canal Ysura y las fuentes complementarias para el desarrollo integral de todo el Valle de Azua.

*[Firma]*



## **SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA** **ALCANCE Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El alcance de este proyecto incluye lo siguiente:

- 1.- Reparación de 32 kilómetros del Canal Principal Ysura desde Villarpando hasta Tábara.
- 2.- Construcción de una laguna de sedimentación con capacidad de 200,000 metros cúbicos para el control de sólido en suspensión, lo cual mejorará la calidad del agua de riego, evitará abrasión en tuberías, obstrucción de las redes de riego presurizado y pérdida de la sección en los canales de riego.
- 3.- Construcción de 15 lagunas de regulación con capacidad de almacenamiento de 805,100 metros cúbicos.
- 4.- Reparación y prolongación del Canal Ysura.
- 5.- Construcción y equipamiento para mejorar la red de pozos y bombas en el Valle de Azua, que incluye la instalación de redes eléctricas principales y secundarias y la automatización de los sistemas y mecanismos para operar la red de pozos.
- 6.- Rehabilitación y ampliación de los sistemas de riego y drenaje de Pueblo Viejo, lo que contribuirá a resolver el problema de salinidad de los suelos.
- 7.- Mejora y modernización de los sistemas de riego en Estebanía, Las Charcas y Hatillo.

### **BENEFICIOS DEL PROYECTO**

1. Mejorar la calidad de vida de más de 170,000 habitantes de la zona, en función del aumento de la actividad agrícola en la región.
2. Garantía de riego a unas 380,000 tareas de cultivo agrícola con caudales continuos y regulados.
3. Disminución de la degradación de los suelos productivos con el uso racional de las aguas subterráneas, deteniendo la salinización.
4. Implementación de un sistema de automatización de riego por parcela, que repercutirá en eficiencia, economía y rentabilidad de la producción agrícola.
5. Incremento de la actividad agroindustrial y de comercialización de la producción agrícola de plátanos, guineos, tomates, melones y frutos menores.



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### COSTO DEL PROYECTO

El costo estimado del proyecto es el equivalente **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 03/100** a **(US\$17,986,241.03)**. La tasa de interés aplicable para el Acurdo de Crédito Comercial será LIBOR, para períodos sucesivos de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de disposición y cada período de interés comenzará el último día del período de interés anterior.

El Estado dominicano amortizará el préstamo en diez (10) cuotas semestrales, iguales y consecutivas hasta la total cancelación del mismo.

En cuanto a las Comisiones, la República Dominicana pagará una Comisión de coordinación equivalente al uno punto veinticinco (1.25%) neto sobre el monto del préstamo. En adición, pagará semestralmente al BNP Paribas, una Comisión de Compromiso de uno punto cincuenta por ciento (1.50%) anual sobre los saldos no desembolsados del préstamo, que se comenzará a devengar a la entrada en vigor del préstamo.

### CONCLUSIÓN

Luego de analizar las motivaciones de este proyecto, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo tal como fue remitido,** a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### POR LA COMISIÓN

  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
Presidente



## SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

**AMÍLCAR ROMERO**  
Vicepresidente

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**  
Secretario

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
Miembro

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**  
Miembro

**DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO**  
Miembro

**JULIO CÉSAR VALENTÍN**  
Miembro

**FRANCIS E. VARGAS**  
Miembro

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Miembro